



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2025-607 - EX-2025-00060023- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a trabajos solicitados a dicha Área por órdenes de servicio, según NO-2024-00058393-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-148-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el pago del gasto mencionado;

Que por RD-2025-607-E-UNC-DEC#FCQ se rectifica el pago del gasto mencionado;

Que se incurrió en un error involuntario en la mención del monto de la factura B0005-00011768;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2025-607-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0005-00011768, B/0005-00011769, B/0005-00011770, B/0005-00012065, y B/0005-00012049 emitida por el proveedor CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT 27-30121137-1, por la suma total de \$58.724,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.”

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

